

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil veintidos; y

Resolución de Presidencia N° 406 /2022

VISTO

La necesidad de efectuar un registro audiovisual, edición y subtulado de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual, edición y subtulado, en lo referido a la jura de magistrados realizada en el salón de actos de la Corte Suprema de Justicia el día 4 de noviembre del corriente.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtulado y edición del servicio mencionado precedentemente.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000099 por \$ 12.850 IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados: \$ 12.850.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos doce mil ochocientos cincuenta (\$ 12.850) IVA incluido por el concepto de servicio de filmación, subtulado y edición de la jura de magistrados realizada en el salón de actos de la Corte Suprema de Justicia el día 4 de noviembre del corriente, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 346 - De informática y sistemas computarizados: \$ 12.850.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



D^r. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



D^{ra}. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA